Ley N.° 32199: ¿Qué es y cómo beneficia al sector público?

El Congreso de la República observó la Ley N.° 32199 e introdujo cambios relevantes en el ámbito laboral del sector público. Entre las modificaciones más destacadas se encuentra el ajuste en la edad máxima para trabajar en entidades estatales, lo que impacta a los empleados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276. Además, se han realizado modificaciones en las normativas sobre licencias sin goce de haber y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). A continuación, te contamos los detalles.

Ley N.° 32199: Esta es la edad máxima para trabajar en el Estado peruano

De acuerdo con la **Ley N.° 32199**, los trabajadores del sector público podrán laborar hasta cumplir los **70 años**. Esta disposición aplica a los empleados regidos por el **Decreto Legislativo N.° 276**, y establece que el retiro se efectuará al término del año calendario en que se alcance dicha edad.

El cambio entrará en vigencia en **enero de 2025**, lo que permitirá a los **servidores públicos** que cumplan **70 años** durante ese año continuar trabajando hasta el **31 de diciembre**.

Ley N.° 32199: Cambios en licencias sin goce de haber y CTS

- **Licencias sin goce de haber**:
  La norma amplía el período permitido para estas licencias, permitiendo hasta **tres años dentro de un lapso de cinco años**. Estas licencias pueden tomarse de manera continua o discontinua, adaptándose a las necesidades personales de los trabajadores del sector

público.
- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)**: El cálculo de la CTS se ha uniformizado, estableciendo que equivaldrá al **100 % de la remuneración mensual** por cada año completo de trabajo o por fracciones mayores a seis meses.

¿Desde cuándo entra en vigencia la Ley N.° 32199?

Las **disposiciones** de la **Ley N.° 32199** empezarán a regir a partir de **enero de 2025**. Esto permitirá a los trabajadores mayores planificar adecuadamente su retiro, mientras que las nuevas reglas sobre licencias y CTS ofrecen mayor claridad en cuanto a los derechos laborales.

¿Qué es la CTS?

La **CTS (Compensación por Tiempo de Servicios)** es un beneficio social otorgado a los trabajadores peruanos, principalmente del sector privado, para brindarles un respaldo económico en caso de cese laboral.

¿Quiénes se benefician del Bono Escolaridad 2025?

- Todos los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, la Ley 29944 y la Ley 30512.
- Docentes universitarios referidos a la Ley 30220.
- Personal de salud contemplado en el Decreto Legislativo 1153.
- Obreros permanentes y eventuales del sector público.
- Personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- Pensionistas comprendidos en los regímenes de la Ley

15117, los Decretos Leyes 19846 y 20530, el Decreto Supremo 051-88-PCM y la Ley 28091.
- Servidores penitenciarios, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 24 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- Trabajadores públicos que estén bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme al numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N°31638.

¿Qué es la Ley de Reforma Magisterial?

La **Ley de Reforma Magisterial** es una normativa peruana creada para regular la carrera pública magisterial y promover el desarrollo profesional de los docentes en el sistema educativo nacional.

Sus objetivos principales incluyen:

- Mejorar la calidad educativa: A través de evaluaciones, capacitaciones y el reconocimiento del desempeño docente.
- Garantizar la meritocracia: Estableciendo un sistema de evaluación integral basado en el desempeño.
- Proteger derechos laborales: Definiendo principios, deberes y beneficios para los maestros.

¿Cómo recibir el bono embarazadas 2025 en Perú?

Según las **recomendaciones** de **EsSalud**, debes cumplir con lo siguiente:

- El recién nacido debe estar registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).
- Tener al menos tres meses de aportes consecutivos o

cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes de inicio de la contingencia (nacimiento).
- Mantener un vínculo laboral al momento de la contingencia.
- Inscribir al lactante como derechohabiente del asegurado titular.
- Si la madre no es asegurada titular, debe estar inscrita en EsSalud.
- Completar el Formulario 1040 en todos sus campos, adjuntar tu DNI y firmar el documento.

LEE MÁS:

¿A cuánto ascenderá el incremento salarial para el sector público?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡Aumentó el sueldo mínimo en el Perú! #camaracomerciolima #viralperu #sueldominimo #dinaboluarte #economiaperuana ♬ News, news, seriousness, tension(1077866) – Lyrebirds music